MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
13-93-291
Fecha Registro
21-feb.-2023

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos	EDGAR GALVIS CASTRO	No de Identificación CC	79445674
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	CRA 62 98B 22	Ciudad:	BOGOTA D.C.

PRODUCTOR

Razón Social	GRUPO INEDITTO S.A.S.	Nit	901162935
Dirección	--	Ciudad:	BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original	INEDITTO, SOFTWARE INTEGRAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL				
Año de Creación	2006	País de Origen	COLOMBIA	Año Edición	
CARACTER DE LA OBRA				OBRA INDIVIDUAL	
CARACTER DE LA OBRA				OBRA ORIGINARIA	
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO				PROGRAMA DE COMPUTADOR	

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

SISTEMA DE GESTIÓN TOTALMENTE INTEGRADO QUE LE APORTA INFORMACIÓN Y CONTROL SOBRE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LA EMPRESA. INTEGRA PRESUPUESTOS, CONTROLA LA GESTIÓN DE PRODUCCIÓN Y ADMINISTRA LA COTIDIANIDAD DE LA EMPRESA DESDE EL MOMENTO DEL CONTACTO CON EL CLIENTE, MEDIANTE MÓDULOS: PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN, COMERCIAL, INVENTARIOS, LOGÍSTICA, MANTENIMIENTO DE ACTIVOS, RRHH, COTIZACIONES, DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS.

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos	**EDGAR GALVIS CASTRO**	No de Identificación	**79445674**
Nacional de	**COLOMBIA**	Medio Radicación	**REGISTRO EN LINEA**
Dirección	**CRA 62 98B 22**	Ciudad	**BOGOTA D.C.**
		Teléfono	**3017941344**
Correo electrónico	**YY.FONSECA@GRUPOINEDITTO.COM**	Radicación de entrada	**1-2023-7243**
En representación de	**EN NOMBRE PROPIO**		

NATHALIE GRANADOS BERMEO

JEFE OFICINA DE REGISTRO (E)

MZP

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Certificado de Registro de Signo Distintivo
No. 672007

Marca Mixta	**Inediitto Software Integral de Gestión Empresarial**
	INEDITTO Software Integral de Gestión Empresarial
Clasificación	Productos y/o servicios comprendidos en la (s) clase (s) 9 y 42 de la Edición número 11 de la Clasificación Internacional de Niza.
Clase (s)	**9**: Programas informáticos de acceso y utilización de internet; programas de procesamiento de datos. **42**: Desarrollo, programación y alquiler de programas de procesamiento de datos.
Titular (es):	Grupo Inediitto SAS CR 53 104 B 56 IN 8 OF 202 BOGOTÁ D.C. COLOMBIA
Expediente No.	SD2020/0017480
Resolución No.	71452 del 9 de noviembre de 2020
Vigencia	29 de diciembre de 2030

El presente documento corresponde a la información sobre asignación de número de certificado del signo respectivo. Por lo anterior, a efectos de establecer su titularidad y vigencia, deberá estarse a lo dispuesto en los actos administrativos que hayan concedido el derecho, notificados de conformidad con la ley, así como a las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC (E)
29 de diciembre de 2020

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co - Teléfono en Bogotá: 5920400 - Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165
Dirección: Cra. 13 # 27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 10, Bogotá D.C.- Colombia
Teléfono: (571) 5870000 - e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental,
al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

GRUPO INEDITTO S.A.S.

INEDITTO®
Software Integral de Gestión Empresarial

Bogotá, 24 de enero de 2024

Señores:
Instituto Nacional para Ciegos - INCI
Ciudad.

Apreciados señores:
Les presento la cotización del sistema Inedittο para la vigencia 2023 la cual cubre los siguientes aspectos:

- **8 módulos del sistema:** Administración, Cotizaciones, Comercial, Inventarios, Logística, Producción Mantenimiento de Equipos, y Recursos Humanos.
- 80 cuentas de acceso al sistema - 1 Centro de Operaciones
- Acompañamiento de capacitación al personal de su empresa, realizada por especialistas en Artes Gráficas con trayectoria en todos los sistemas de impresión y procesos productivos y administrativos.
- Asesoría y refuerzos sin costo durante la vigencia 2023 en el uso del sistema.
- Administración de Base de Datos por parte de Grupo Inedittο.
- Sistema de Backup permanente de información por parte de Grupo Inedittο.
- Actualización permanente del software.
- Soporte Técnico Total.

Condiciones Comerciales: Forma de pago: Cancelar el valor del contrato para la vigencia 2024 - Al aceptar esta oferta se diligenciará el documento OS para formalizar la vigencia 2024

Valor Mensual febrero 2024: **$1.193.600**
Valor Mensual marzo 2024: **$1.193.600**
Valor Mensual abril 2024: **$1.193.600**
Valor Mensual mayo 2024: **$1.193.600**
Valor Mensual junio 2024: **$1.193.600**
Valor Mensual Julio 2024: **1.193.600**
Valor Mensual agosto 2024: **$1.193.600**
Valor Mensual septiembre 2024: **$1.193.600**
Valor Mensual octubre 2024: **$1.193.600**
Valor Mensual noviembre 2024: **$$1.193.600**
Valor Mensual diciembre 2024: **$1.193.600** **Valor Total: $13.129.600****

*Los precios indicados en esta cotización son **exentos** de IVA. - *Estos valores pueden ser deducidos de renta.

Muchas gracias por su confianza.

Cordialmente,

Yuri Fonseca
Especialista en Artes Gráficas y Sistema Inedittο
y.fonseca@grupoinedittο.com
Cel.: (57) 301 794 1344

Cotizaciones Administración Comercial Inventarios Logística Producción Mto. Equipos RRHH

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: GRUPO INEDITTO S.A.S.

SIGLA

NIT No. 901.162.935-4

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: [] NAL [] DPTL [] DIST. [] MPL [] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [][] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA

PAÍS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN: CRA 62 98B- 22

TELÉFONOS: 601 3906695

FAX: N.A.

APARTADO AÉREO: N.A.

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO EN GESTION EMPRESARIAL PARA EL SECTOR DE ARTES GRÁFICAS	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PÚB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI	X		601 3648686	31 DICIEMBRE 2022	$ 10.718.000
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI	X		601 3648686	31 DICIEMBRE 2021	$ 9.523.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 53.067.998

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ $60.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: CC 53067998

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: Bogotá, enero 23 de 2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

1.DATOS BÁSICOS DEL FORMATO

Nombre del proceso	Código	Versión	Vigencia
Gestión Contractual	OAJ-102-FM-GC-0060	0001	12/12/2022

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 101-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI Y GRUPO INEDITTO S.A.S. CON NIT. 901.162.935-4.

Entre los suscritos a saber, por una parte, el **INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI,** establecimiento público del orden nacional, identificado con NIT. 860.015.971-2, creado mediante Decreto 1955 de 1955, regulado por el Decreto 1006 del 01 de abril de 2004, adscrito al Ministerio de Educación Nacional según consta en el Decreto 2230 del 8 de agosto de 2003, que para efectos del presente contrato se denominará EL INCI, representado legalmente por **DARÍO JAVIER MONTAÑEZ VARGAS**, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.412.452 de Bogotá D.C., en su calidad de Secretario General del Instituto Nacional para Ciegos – INCI, delegado para la contratación por prestación de servicios mediante la Resolución N° 080015 del 8 de febrero de 2008; y por la otra, **GRUPO INEDITTO S.A.S.**, con NIT. 901.162.935-4, representada legalmente por **LESLY DAYANNA ESCUDERO GORDO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 53.067.998 de Bogotá, en calidad de representante legal, quien para efectos de la presente acta se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo el por prestación de servicios No. 011 - 2022, suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 17 de enero de 2022, entre las partes GRUPO INEDITTO S.A.S., y el INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI, se suscribió el contrato por prestación de servicios No. 011 - 2022, que tiene por objeto la "*Prestación de servicios de actualización, mantenimiento y soporte del software en línea de gestión empresarial especializado en artes gráficas INEDITTO, de acuerdo a las necesidades de la Imprenta Nacional para Ciegos del INCI.*"

2. Que el contrato por prestación de servicios No. 011 - 2022 se suscribió por la suma de **DIEZ MILLONES SETENCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE. ($10.718.000) valor que incluyen todos los costos directos, indirectos, IVA, tasas y contribuciones a que haya lugar**, con un plazo de ejecución de once (11) meses y 15 días, sin que pueda exceder de 31 de diciembre de 2022

3. Que la supervisión del contrato recae en el cargo del Profesional Universitario GRADO 5 CODIGO 2044 de la Imprenta Nacional para Ciegos INCI.

4. Que según consta en el Estado General del Compromiso y/o Registro de Pagos de SIIF de fecha 27 de diciembre de 2022, donde se reflejan los pagos realizados al CONTRATISTA, se encuentra que el estado financiero del contrato es el siguiente:

VALOR INICIAL:	$ 10.718.000
VALOR ADICIONADO:	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 10.718.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	$ 10.718.000
SALDO A REINTEGRAR DEL INCI:	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 0

5. Que, dentro de la ejecución del contrato, se llevaron a cabo en términos generales, las siguientes actividades:

Prestar un servicio permanente de asesoría, acompañamiento y servicio de actualización de los ocho (8) módulos del software de gestión empresarial: Administración, Comercial, Cotizaciones, Inventarios, Logística, Mantenimiento de Equipos, Producción y Recursos Humano, para la entidad.

Responsabilizarse de la seguridad de la información de los datos proporcionados, así como la seguridad perimetral del hardware donde va a reposar los datos del INCI.

Asegurar el sistema de información software o hardware de tipo firewall para evitar ataques informáticos o pérdida de información.

Realizar un back-up de los datos semanalmente.

Entregar el back-up en medio magnético o disco duro a la entidad una vez termine la relación comercial, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a esta.

Asegurar el acceso diario el tráfico de datos que genere el sistema de información a la entidad.

Garantizar una disponibilidad del servicio de más del 98%.

Asegurar la correcta carga de la información de la entidad al sistema de gestión empresarial sin ocasionar traumatismos.

Asegurar que la integridad y propiedad de la información (datos y sus históricos) que se carga a la aplicación pertenezcan al INCI.

Configurar el software para que genere los reportes en los formatos que requiera la entidad.

Contar con todos los recursos técnicos y el apoyo logístico que se requiera para llevar a cabo la ejecución del contrato.

Contar con el personal, equipo, licenciamientos y demás recursos y actividades requeridas para la ejecución del contrato

Garantizar el funcionamiento del software de gestión empresarial, durante toda la ejecución del contrato.

Mantener actualizado el software con los requerimientos de ley (Contables y Tributarios)

Asegurar la disponibilidad de acceso al sistema de gestión empresarial a las cuentas que la entidad asigne permanentemente, durante toda la ejecución del contrato.

Dar respuesta a las solicitudes de soporte emitidas por la entidad en tiempo no mayor a dos (2) horas hábiles

Prestar el servicio de soporte técnico de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., cada vez que el INCI lo solicite, sin costo adicional para la Entidad durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.

Realizar la capacitación a los funcionarios y contratistas que determine el supervisor del contrato en el uso del sistema de gestión empresarial, incluyendo los nuevos desarrollos y actualizaciones de las licencias, sin que esto genere costo adicional para la entidad.

Entregar memorias de las capacitaciones, manuales y/o la documentación respectiva para facilitar el proceso de conocimiento del sistema de gestión empresarial.

6. Que el supervisor extendió informes durante la ejecución del contrato, acreditando el cumplimiento a satisfacción del objeto pactado.

7. Que las partes declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones pactadas en el Contrato por prestación de servicios No. 011 - 2022.

8. Que EL CONTRATISTA durante la vigencia del contrato, dio cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

9. Que la póliza de garantía No. 21-46-101037313, expedida por la empresa SEGUROS DEL ESTADO S.A, se encuentra vigente cumpliendo los siguientes amparos:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato	17/01/2022	17/01/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	17/01/2022	30/06/2023
Pago de salario y prestaciones sociales	17/01/2022	17/01/2025

10. Que EL CONTRATISTA manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico.

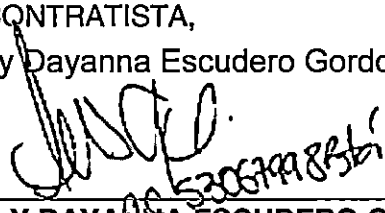
11. Que en virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan.

LIQUIDAR de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 011-2022, de fecha diez y siete (17) de enero de dos mil veintidós (2022), suscrito entre el Instituto Nacional para Ciegos – INCI y Grupo Ineditto SAS.
Para constancia, se firma por las partes en el presente documento y se aprueba en la plataforma transaccional SECOP II.

EL INCI,

DARIO JAVIER MONTAÑEZ VARGAS

EL CONTRATISTA,
Lesly Dayanna Escudero Gordo



LESLY DAYANNA ESCUDERO GORDO

Proyectó: *Daniel Herrera – Profesional Universitario.*
Revisó: *Oficina Asesora de Jurídica*

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

1. DATOS BÁSICOS DEL FORMATO

Nombre del proceso	Código	Versión	Vigencia
Gestión Contractual	OAJ-102-GC-FM-135	8	24/10/2022

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 076 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI Y GRUPO INEDITTO S.A.S.

Entre los suscritos a saber: por una parte, el **Instituto Nacional para Ciegos -INCI**, establecimiento público del orden nacional, identificado con NIT. 860.015.971-2, creado mediante Decreto 1955 de 1955, regulado por el Decreto 1006 del 01 de abril de 2004, adscrito al Ministerio de Educación Nacional según consta en el Decreto 2230 del 8 de agosto de 2003, que para efectos de la presente acta de liquidación se denominará EL INCI, representado legalmente por **DARÍO JAVIER MONTAÑEZ VARGAS**, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.412.452 de Bogotá D.C., en su calidad de Secretario General del Instituto Nacional para Ciegos – INCI, delegado para la contratación de mínima cuantía mediante la resolución N° 080015 del 8 de febrero de 2008; y por la otra parte, **GRUPO INEDITTO S.A.S**, identificado con NIT No 901.162.935-4 quien para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, representado legalmente por **LESLY DAYANNA ESCUDERO GORDO**, mayor de edad, identificado con **CC No. 53.067.998** de Bogotá, hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo el Contrato No. 076 de 2021, suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI y GRUPO INEDITTO S.A.S., celebraron el Contrato No. 076 de 2021, del 17 de agosto de 2021, cuyo objeto consiste en *"Prestación de servicios de actualización, mantenimiento y soporte del software en línea de gestión empresarial especializado en artes gráficas INEDITTO, de acuerdo a las necesidades de la Imprenta Nacional para Ciegos del INCI"*.

2. Que en el Contrato No. 076 de 2021, se pactó un plazo de ejecución de cuatro meses y quince días, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2021, contados a partir de la aprobación de la garantía exigida, por parte del ordenador del gasto, previa expedición del Registro Presupuestal. Es decir, desde el 17 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2021.

3. Que el Contrato No. 076 de 2021, se pactó por un valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE ($9.523.000).**

4. Que fue designado como supervisor del contrato, el Coordinador de la Imprenta Instituto Nacional para Ciegos – INCI.

5. Que según consta en el Estado General del Compromiso y/o Registro de Pagos de SIIF de fecha 16 de marzo de 2023, donde se reflejan los pagos realizados al CONTRATISTA, se encuentra que el estado financiero del Contrato No. 076 de 2021, es el siguiente:

VALOR INICIAL:	$9.523.000
VALOR ADICIONADO:	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$9.523.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	$9.523.000
SALDO A FAVOR DEL INCI:	$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$0

6. Que, dentro de la ejecución del Contrato No. 076 de 2021, EL CONTRATISTA llevó a cabo en términos generales, las siguientes actividades:

1. *Prestar un servicio permanente de asesoría, acompañamiento y servicio de actualización de los ocho (8) módulos del software de gestión empresarial: Administración, Comercial, Cotizaciones, Inventarios, Logística, Mantenimiento de Equipos, Producción y Recursos Humano, para la entidad.*
2. *Responsabilizarse de la seguridad de la información de los datos proporcionados, así como la seguridad perimetral del hardware donde va a reposar los datos del INCI.*
3. *Asegurar el sistema de información software o hardware de tipo firewall para evitar ataques informáticos o pérdida de información.*
4. *Realizar un backup de los datos semanalmente.*
5. *Entregar el backup en medio magnético o disco duro a la entidad una vez termine el tiempo de duración del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.*
6. *Asegurar el acceso diario el tráfico de datos que genere el sistema de información a la entidad.*
7. *Garantizar una disponibilidad del servicio de más del 98%.*
8. *Asegurar la correcta carga de la información de la entidad al sistema de gestión empresarial sin ocasionar traumatismos.*
9. *Asegurar que la integridad y propiedad de la información (datos y sus históricos) que se carga a la aplicación pertenezcan al INCI.*
10. *Configurar el software para que genere los reportes en los formatos que requiera la entidad.*

11. *Contar con todos los recursos técnicos y el apoyo logístico que se requiera para llevar a cabo la ejecución del contrato.*

12. *Contar con el personal, equipo, licenciamientos y demás recursos y actividades requeridas para la ejecución del contrato*
13. *Garantizar el funcionamiento del software de gestión empresarial, durante toda la ejecución del contrato.*
14. *Mantener actualizado el software con los requerimientos de ley (Contables y Tributarios)*
15. *Asegurar la disponibilidad de acceso al sistema de gestión empresarial a las cuentas que la entidad asigne permanentemente, durante toda la ejecución del contrato.*
16. *Dar respuesta a las solicitudes de soporte emitidas por la entidad en tiempo no mayor a dos (2) horas hábiles*
17. *Prestar el servicio de soporte técnico de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., cada vez que el INCI lo solicite, sin costo adicional para la Entidad durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.*
18. *Realizar la capacitación a los funcionarios y contratistas que determine el supervisor del contrato en el uso del sistema de gestión empresarial, incluyendo los nuevos desarrollos y actualizaciones de las licencias, sin que esto genere costo adicional para la entidad.*
19. *Entregar memorias de las capacitaciones, manuales y documentación respectiva para facilitar el proceso de conocimiento del sistema de gestión empresarial.*

7. Que el supervisor extendió informes durante la ejecución del Contrato No. 076 de 2021, acreditando el cumplimiento a satisfacción del objeto pactado.

8. Que las partes declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones pactadas en el Contrato No. 076 de 2021.

9. Que EL CONTRATISTA durante la vigencia del contrato, dio cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Que la póliza de seguro de cumplimiento No. 14-46-101054854, expedida por la empresa Seguros del Estado S.A., cubrió los siguientes amparos en la vigencia así:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato	17/08/2021	05/05/2022
Calidad del servicio	17/08/2021	05/01/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	17/08/2021	05/01/2025

11. Que EL CONTRATISTA manifiesta que, durante la ejecución del Contrato No. 076 de 2021, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico.

Que en virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan:

LIQUIDAR de mutuo acuerdo el Contrato No. 076 de 2021 de fecha 17 de agosto de 2021, suscrito entre el Instituto Nacional para Ciegos – INCI y GRUPO INEDITTO S.A.S.

Para constancia, se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y contenido,

EL INCI,

DARÍO JAVIER MONTAÑEZ VARGAS
Secretario General

EL CONTRATISTA,

LESLY DAYANNA ESCUDERO GORDO
Representante Legal

Proyectó: *Andrea Pamplona – Imprenta Nacional para Ciegos*
Revisó: *Teresita Pacheco Hernández– PE Oficina Asesora de Jurídica.*
Daniel Herrera - Coordinador Unidades Productivas.

GRUPO INEDITTO S.A.S.

INEDITTO®
Software Integral de Gestión Empresarial

DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUSO EN EL RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Bogotá, enero 23 de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI
Bogotá D.C.

Asunto: Declaración de inhabilidades e incompatibilidades.

Yo Lesly Dayanna Escudero Gordo mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 53.067.998 expedida en Bogotá, actuando en representación de Grupo Ineditto S.A.S., con NIT 901.162.935-4, por medio del presente documento, declaro que ni la empresa, ni yo como representante legal nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, según las disposiciones del artículo el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016 y demás normas concordantes que lo reglamenten, modifiquen o deroguen.
En igual sentido declaro que en caso de contratar con el Estado, en caso de estar incurso en alguna de las causales señaladas legalmente, conozco que el contrato que eventualmente suscriba con la Entidad, quedará viciado de nulidad absoluta según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993.

Al no estar incuso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, puedo contratar con el Instituto Nacional para Ciegos – INCI, cuyo objeto es: *"Prestación de servicios de actualización, mantenimiento y soporte del software en línea de gestión empresarial especializado en artes gráficas INEDITTO, de acuerdo a las necesidades de la Imprenta Nacional para Ciegos del INCI."*.

Atentamente,

USO CONFIDENCIAL

cc. 53067998

Lesly Dayanna Escudero Gordo
Grupo Ineditto S.A.S.
Dirección: Cra 62 No. 98B – 22 Of 302
E-mail: info@ineditto.com - PBX: (601) 3906695

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de enero de 2024 Hora: 10:00:27
Recibo No. AA24096901
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24096901B6F74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO INEDITTO S.A.S
Nit: 901.162.935-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03094468
Fecha de matrícula: 3 de abril de 2019
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 16 de agosto de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr. 62 98B 22 Of. 302
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@ineditto.com
Teléfono comercial 1: 3906695
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: 3016440897

Dirección para notificación judicial: Cr. 62 98B 22 Of. 302
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@ineditto.com
Teléfono para notificación 1: 3906695
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: 3016440897

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de enero de 2024 Hora: 10:00:27
Recibo No. AA24096901
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24096901B6F74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Accionista Único del 8 de marzo de 2018, inscrita el 3 de abril de 2019 bajo el número 02443928 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada GRUPO INEDITTO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. Sin Núm. de la Asamblea de Accionistas del 27 de febrero de 2019, inscrita el 3 de Abril de 2019 bajo el número 02443928 del libro IX, la sociedad de la referencia inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 08 de marzo de 2018 bajo el número 5322 del libro IX, trasladó su domicilio de la ciudad/municipio de: Bello(Antioquia) a la ciudad de: Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: Actividades a Desarrollar: Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $100,009,000.00
No. de acciones	: 14,287.00
Valor nominal	: $7,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $9,989,000.00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de enero de 2024 Hora: 10:00:27
Recibo No. AA24096901
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24096901B6F74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 1,427.00
Valor nominal : $7,000.00

** Capital Pagado **
Valor : $7,000,000.00
No. de acciones : 1,000.00
Valor nominal : $7,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Regulación, Facultades y Limitaciones del Representante Legal A. Representar a la sociedad corno persona jurídica B. Nombrar y remover libremente los empleados de la compañía. C. Ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines sociales. D. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que obren de acuerdo con sus instrucciones y representen a la sociedad ante cualesquiera autoridades, funcionarios o entidades. E. El representante legal se verá investido de los más amplios poderes para actuar en toda circunstancia en nombre de la sociedad. Por lo tanto el representante legal podrá celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o aquellos que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Documento Privado no. sin num de Accionista Único del 8 de marzo de 2018, inscrita el 3 de abril de 2019 bajo el número 02443928 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de enero de 2024 Hora: 10:00:27
Recibo No. AA24096901
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24096901B6F74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESCUDERO GORDO LESLY DAYANNA C.C. 000000053067998

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
SIN NUM	2019/02/27	Asamblea de Accionist	2019/04/03	02443928

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos y certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 3 de Abril de 2019 , fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.1.7.3. de la circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efectó suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6311

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de enero de 2024 Hora: 10:00:27
Recibo No. AA24096901
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24096901B6F74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 804.831.842
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6311

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de junio de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de agosto de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de enero de 2024 Hora: 10:00:27
Recibo No. AA24096901
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24096901B6F74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL DE
CEDULA DE CIUDADANIA COLOMBIA

NUMERO 53.067.998

ESCUDERO GORDO
APELLIDOS

LESLY DAYANNA
NOMBRES





FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO 28-FEB-1985
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

21-ABR-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALMADEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-1500111-47144303-F-0053067998-20060203 00376 06034A 02 203200734

VALIDO UNICAMENTE PARA TRAMITES
GRUPO INEDITTOS

REGISTRO MERCANTIL

GRUPO INEDITTO S.A.S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 901162935 - 4

Registro Mercantil

Numero de Matricula	3094468
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230816
Fecha de Matricula	20190403
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20230816

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

6311 Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

La nómina electrónica de tu empresa con nosotros. Ir a minomina.com

[x] Cerrar

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	GRUPO INEDITTO SAS	**Nit:**	901162935
Tipo planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones**	Diciembre 2023
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Enero 2024
Número de radicación:	73850855	**Total a pagar:**	$4,730,700
Fecha de vencimiento:	10/01/2024	**Total de empleados:**	8
Fecha de pago:	10/01/2024	**Número de administradoras:**	9

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número de aprobación:**	388201638
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-11	890903790	ARL SURA	8		$0.00	$73,800
230301	800224808	Porvenir	6		$0.00	$2,670,600
231001	800227940	Colfondos	1		$0.00	$136,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1		$0.00	$288,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	8		$0.00	$802,900
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		$0.00	$96,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	2		$0.00	$164,100
EPS010	800088702	EPS Sura	4		$0.00	$437,200
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1		$0.00	$62,100
						$4,730,700

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

»Ver planillas pagadas

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador d

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

Hola soy Pili, ¿en qué te puedo ayudar?

Imprimir transacción

La nómina electrónica de tu empresa con nosotros. Ir a minomina.com [x] Cerrar

compensar | miplanilla.com Comfenalco Valle delagente certicámara. Acerca de los certificados SSL ISO/IEC 27001 CO-SI836-1 ISO 9001 CO-SC5852-16

Powered by Cenet Edinet